

Fortín, Veracruz, a 24 de abril de 2023

CIRCULAR
CONT01/23

CC. Presidente Municipal, Síndica Única, Regidoras y Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero, Oficial Mayor, Directoras y Directores de área, Titular de la Unidad de Transparencia, Titular del Instituto Municipal de la Mujer, Sistema DIF Municipal, Coordinador de Policía Municipal, Agentes municipales, Coordinadores de área y demás personal de confianza, operativos y sindicalizados.
P R E S E N T E S.

Me refiero a lo establecido en los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave; 32, 33, fracciones I y II, y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 25 y 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave, respecto a la obligación legal de todas las y los servidores públicos de presentar su Declaración de Situación Patrimonial en modalidad de modificación durante el mes de mayo del presente ejercicio 2023.

Al respecto, se les informa que:

TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

sin distinción, aun las que se encuentren en licencia o permiso, deberán presentar durante el próximo mes de mayo, ante este Órgano Interno de Control, su Declaración de Situación Patrimonial en modalidad de modificación en el Sistema Electrónico implementado conforme a los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Para presentar su Declaración de Situación Patrimonial en modalidad de modificación, deberán acceder a la página web oficial del Ayuntamiento en el link: <https://www.fortin.gob.mx/>, allí encontrarán el micrositio de la “Contraloría Municipal” donde deberán ingresar y dirigirse al apartado “Declaraciones patrimoniales y de interés”; en su parte final encontrarán el botón “**REALIZA TU DECLARACIÓN EN LÍNEA**”, donde deberán acceder para realizar su declaración.

Como apoyo para su elaboración, esta Órgano Interno desarrollo un *Instructivo de Llenado* que también podrán descargar en dicho apartado de “Contraloría Municipal”.

Se les recuerda que, con base en la normativa, existen 2 tipos de Declaración de Situación Patrimonial en modalidad de modificación: la simplificada y la completa.

Deberán presentar las declaraciones en sus dos modalidades las siguientes personas:

- **Declaración de Situación Patrimonial simplificada:**

Debajo del nivel Jefe de departamento, asistentes, auxiliares, personal operativo y sindicalizados.

<ul style="list-style-type: none">• Declaración de Situación Patrimonial completa:	Desde nivel Jefe de departamento, Coordinadores, Subdirectores, Directores, Funcionarios (Secretario, Tesorero, Contralor, Unidad de Transparencia, Titular del Instituto de la Mujer y Director de Obras Públicas) y Ediles (Presidente Municipal, Síndica y Regidores).
---	---

Una vez que terminen su Declaración, en cualquiera de las dos modalidades, el sistema les enviará un acuse de recibido a través del correo electrónico que hayan dado de alta. El acuse de recibido deberán entregarlo, con su respectiva copia, ante esta Contraloría Municipal.

Por otra parte, se les informa que, con base en el artículo 98, fracción III, incisos c) y e) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, están obligadas a presentar la Declaración Fiscal anual 2022, durante este mes de abril de 2023, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sólo aquellas personas servidoras públicas que obtengan ingresos anuales que excedan de \$400,000.00 o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores en forma simultánea.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **sólo las personas obligadas por la anterior disposición**, una vez que elaboren su Declaración de Situación Patrimonial completa, deberán anexar a su acuse de recibido copia simple de la Declaración Fiscal anual 2022.

En virtud de lo antes expuesto, a los niveles administrativos superiores se les requiere que hagan extensiva la presente Circular e informen obligatoriamente la misma al personal adscrito a su área, entregando una copia simple a todos y cada uno de sus subordinados, tanto de confianza como de base y operativos, para que éstos también presenten sus respectivas declaraciones a partir de la recepción de esta Circular y hasta el 31 de mayo del presente año.

Cualquier duda o comentario podrán dirigirlas a esta Contraloría Municipal de manera personal en la oficina ubicada en la planta baja del Palacio Municipal; por teléfono al 271 717 0920, extensión 147 o por correo electrónico a contraloria@fortin.gob.mx.

ATENTAMENTE

Lic. Marco A. Martínez Hernández
Titular del Órgano de Control Interno del H.
Ayuntamiento de Fortín, Ver.

C.c.p. **Prof. Gerardo Rosales Victoria.** Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. Para su conocimiento.
Archivo.